



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Asunto: Constitución del Ayuntamiento

Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 9 horas 30 minutos

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Asistentes: D. Narciso Luque Cabrera, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a Ana Isabel Moreno Rodríguez, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Antonio Reinoso Tirado, D^a Consuelo Rodríguez García y D. Manuel Vicente Zaragoza García.

Ausentes: Ninguno.

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Castilleja del Campo siendo las 9 horas treinta minutos del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Castilleja del Campo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. Narciso Luque Cabrera
D ^a Ana Isabel Moreno Rodríguez
D. José Francisco Reinoso Reinoso
D. Antonio Reinoso Tirado
D ^a Consuelo Rodríguez García
D ^a Silvia Ruiz Cabrera
D. Manuel Vicente Zaragoza García

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

La Corporación está asistida por la Secretaria- Interventora Accidental de este Ayuntamiento que da fe del acto..

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. Narciso Luque Cabrera	Concejal electo de mayor edad
D. José Francisco Reinoso Reinoso	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. Narciso Luque Cabrera	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D ^a Ana Isabel Moreno Rodríguez	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D. José Francisco Reinoso Reinoso	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D. Antonio Reinoso Tirado	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D ^a Consuelo Rodríguez García	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D ^a Silvia Ruiz Cabrera	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
D. Manuel Vicente Zaragoza García	PSOE	Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 9:45 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Castilleja del Campo tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbac2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Narciso Luque Cabrera	PSOE
D ^a Ana Isabel Moreno Rodríguez	PSOE
D. José Francisco Reinoso Reinoso	PSOE
D. Antonio Reinoso Tirado	PSOE
D ^a Consuelo Rodríguez García	PSOE
D ^a Silvia Ruiz Cabrera	PSOE
D. Manuel Vicente Zaragoza García	PSOE

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación¹ (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en

¹ El artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.
Serán ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.
Serán secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS VÁLIDOS:	7
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. Narciso Luque Cabrera	PSOE	7

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10:00 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D-Narciso Luque Cabrera cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

“ Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, atributo de su cargo pasando D. Narciso Luque Cabrera a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Narciso Luque Cabrera, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras:

En primer lugar quiero agradecer la confianza que el pueblo de Castilleja del Campo ha depositado en este equipo de mujeres y de hombres, para que podamos trabajar en nuestro Proyecto y defender, ante todo y ante todos, los intereses de nuestro municipio y de nuestros vecinos.

También quiero agradecer los servicios prestados por los concejales y concejalas salientes, que ya no continuarán en esta legislatura y que también han contribuido sustancialmente al buen hacer del gobierno cesante.

Quiero felicitar a los concejales que repiten así como a los nuevos que se incorporan en este nuevo periodo apasionante que comienza hoy. Tenemos una gran responsabilidad y vamos a trabajar tod@s con ilusión y ganas, para que esa confianza depositada en nuestro grupo se vea recompensada con nuestro trabajo y buen gobierno. Para mí es un honor encabezar este equipo de personas, que con humildad y honestidad, perseguimos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, así como el progreso de nuestro pueblo.

No quiero olvidarme tampoco de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Castilleja, que son fundamentales en la consecución de los objetivos que perseguimos. Hemos remado todos juntos y en la misma dirección en la legislatura pasada y estoy convencido de que en esta nueva etapa vamos a

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==			



CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Elecciones Locales 26 de mayo de 2019

seguir trabajando codo con codo y con mucha ilusión para afrontar los nuevos retos que tenemos por delante.

Asumimos plenamente este mandato con responsabilidad, ilusión y ganas de conseguir nuevas metas para nuestro pueblo.”

Seguidamente, D. Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 10:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/06/2019 10:41:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/06/2019 10:04:14	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xbaC2hZNIJqui4iWvR7lvw==			